



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCE**  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS

## RESOLUCIÓN N° 420 / 2014

### VISTO:

Que por Resolución HCD N° 356/2014 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asociado y uno de Profesor Adjunto, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Cálculo Financiero, Asignación Principal: Matemática Financiera;

### Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta, la excepción prevista en el Art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 437/06 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso en un cargo de Profesor Asociado DSE –Cod. 106- de la Cra.Cristina Miriam Mustafá (Legajo N° 2632), en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Cálculo Financiero, Asignación Principal: Matemática Financiera, por el término de siete (7) años.

Art. 2°.- Designar por concurso a la Cra. Laura Susana Bravino (Legajo N° 34524), en un cargo de Profesor Adjunto DSE –Cod. 110-, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Cálculo Financiero, Asignación Principal: Matemática Financiera, por el término de cinco (5) años.

Art. 3°.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior y la consignada en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCE**  
Facultad de Ciencias  
Económicas



Art. 4°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DIA DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

n



Sr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas



Sr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas